



En la Ciudad de México, siendo las once horas del día uno de julio de dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez en sesión presencial, para realizar la vigésima reunión extraordinaria 2025, con la siguiente: -----

Lista de Asistencia: -----

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; DIANA PAOLA CERÓN RUIZ, Jefa de la Oficina de Representación en el HIMFG, en calidad de suplente de LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO, Jefe del Departamento de Hemeroteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y como invitados, ALBERT GÓMEZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Gestión del Hospital Infantil de México Federico Gómez en representación de ADRIAN CHÁVEZ LÓPEZ, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez; CIPRIANO SOLIS BADILLO, Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez; RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y, MAYELY MONTSERRAT IBÁÑEZ VARGAS, Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

Miriam Guadalupe Herrera Segura, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la Resolución 18/25 que revoca la reserva de información para la atención del punto 1 requerida en la solicitud de acceso a la información 330015425000160.

Se aprobó la orden día sin comentarios. -----

En el punto tres, María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informó que el 26 de mayo del año en curso fue recibida la solicitud de acceso a información pública 330015425000160 en la que se solicitó dos documentos: Acta administrativa y la Dictaminación de dicha acta, en otros datos para su localización, señaló a la Dirección General, Subdirección de Recursos Humanos y Departamento de





Asuntos Jurídicos. -----

De la búsqueda realizada por las áreas competentes, Adrián Chávez López, Director General, a través de Albert Gómez Hernández, Jefe del Departamento de Gestión, y Mayely Monserrat Ibáñez Vargas, Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos, señalaron que después de realizar la búsqueda en los archivos a su cargo, no localizaron documentación que de respuesta a lo requerido, Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, notificó que al documento solicitado en el punto 1 procede clasificarlo como confidencial por contener datos personales y reservarse por que se encuentran dentro de procesos legales ante tres autoridades distintas y para el punto 2 señaló que no localizó información relacionada con la petición y no se tiene obligación legal para tenerlo. La solicitud fue reconducida por la Unidad de Transparencia a solicitud de acceso a datos personales y se requirió al solicitante se acreditara como lo establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

Asimismo, se mencionó que la Unidad de Transparencia no tuvo a la vista los documentos que se pretende clasificar, por lo que solicitó al área responsable que los presente, de conformidad con el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

[...]

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

[...] [sic]

En la presente sesión del Comité de Transparencia, Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, presentó los documentos y reiteró su respuesta para que la información relacionada con el primer punto, sea clasificada como reservada por 5 años, sin embargo, al tratarse de una solicitud de datos personales en el cual se comprobó que el solicitante acreditó su identidad, y no procede la clasificación, por lo que se presenta ante el Comité de Transparencia la Resolución 18/25 que revoca la reserva de información para el punto 1 de la solicitud de datos personales 330015425000160. -----

Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, señaló que los documentos que presenta son copias de los que obran en sus archivos y que los documentos originales se encuentran en los expedientes que están en proceso ante diversas autoridades. -----

Referente al punto dos y con el fin de agotar el principio de exhaustividad, la Unidad de Transparencia volvió a preguntar a las áreas responsables referente a la dictaminación del acta administrativa, ya que dentro de la Guía de Operación del Departamento de Atención y Desarrollo de Capital Humano de fecha octubre 2024, se tiene el procedimiento 5. Relativo al levantamiento de acta administrativa.





El Departamento de Asuntos Jurídicos confirmó que no se tiene la obligación de contar con ella, por lo que no es necesario elaborar una resolución de inexistencia, de conformidad con el artículo Artículo 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

“ ...

En caso de que el responsable declare inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, sistemas o expediente, dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los datos personales [...]” (sic)

Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, aclaró que el procedimiento antes mencionado, solo aplica para trabajadores de base. -----

Sin comentarios adicionales, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución 18/25 que revoca la reserva de información del punto 1 de la solicitud de acceso a datos personales 330015425000160 y se instruye a Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, para que entregue copia de los documentos que dan atención al punto número uno de la solicitud antes mencionada y a la Unidad de Transparencia para que entregue al ciudadano, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia comentó que el día 26 de junio del año en curso el peticionario envió correo electrónico a la Unidad de Transparencia en el que menciona que no se le ha dado respuesta a su solicitud, por lo que se le contestó acerca de los plazos que marca la Ley de la materia. -----

Al no existir otro asunto que tratar, los participantes firman la presente acta para constancia de la misma, quien presidió la reunión agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión presencial. -----

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA

Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.





DIANA PAOLA CERÓN RUIZ

Jefa de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en calidad de suplente de LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

ALBERT GÓMEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Gestión del Hospital Infantil de México Federico Gómez en representación de ADRIAN CHÁVEZ LÓPEZ, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez

CIPRIANO SOLIS BADILLO

Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez

RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

MAYELY MONTSERRAT IBÁÑEZ VARGAS

Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

